



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ NÚMERO: HCE/CT/21/2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del día ocho de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en el lugar que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, ubicada en la calle Independencia número 303, Centro de esta ciudad, presentes los miembros del Comité de Transparencia: Presidente, M.D. Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu, Director de Finanzas; y Vocal L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz, Directora de Administración; contando con la presencia del Lic. Benjamín Adolfo Dueñas Landero, Titular de la Unidad de Transparencia; con la finalidad de atender el oficio número: HCE/UT/0441/2018, por medio del cual el Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la intervención del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que se procede a instalar el Comité de Transparencia del H. Congreso, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO:** Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
SEGUNDO: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
TERCERO: Análisis y atención de la solicitud de acceso a la información con número de folio: 00687118.
CUARTO: Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto primero del orden del día.- Se efectúa el pase de lista de asistencia, presentes el Presidente del Comité de Transparencia, M.D. Joel Alberto



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

García González; Secretario, Lic. Mario Benjamín Alemán Abreu y la Vocal, L.C.P. Cruz del Rosario Leal Díaz; estableciéndose así el quórum.

Punto segundo del orden del día.- Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondiente la sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Punto tercero del orden del día.- Se procede al análisis respecto de la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 00687118, presentada por quien dice llamarse *Guiovanni Jesús Góchez Jiménez*, quien solicitó lo siguiente:

“**La presente es para solicitar copia del gasto realizado por el Congreso del Estado en la compra de galletas, café, refrescos, y refrigerios para los diputados locales durante 2017, además de los nombres de los proveedores de esos productos y a cuanto ascendieron sus facturas en ese periodo. Esta información es de naturaleza de interés público por lo que de ante mano agradezco su colaboración.**” (sic).

En relación con la solicitud con número de folio 00687118, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó que mediante oficio número: HCE/DF/0333/2018, la Dirección de Finanzas del H. Congreso advirtió lo siguiente “*Al respecto le informo que la información que se genera por estos conceptos el periodo 2017 es de 56 facturas, de las cuales 18 corresponden a personas morales, de las cuales se anexa copia simple escaneada en cd y 38 a personas físicas; estas últimas contienen información clasificada como datos personales (confidenciales). Por lo anterior se solicita la intervención del comité de transparencia para la evaluación de la entrega de información ya que la conversión de dichos documentos a versión pública generaría costos adicionales*”. De igual forma que la Dirección de Administración mediante oficio HCE/DA/0884/2018, expreso lo siguiente: *en respuesta a lo solicitado, anexo relación de lo que se compró en 2017, y se orienta para para que la copia del gasto, sea solicitado a la Dirección de Finanzas*” (sic).

Con fecha 07 de junio del presente año, se recibió el oficio número: HCE/UT/0441/2018, signado por el titular de la Unidad de Transparencia, quien manifestó a este Comité de Transparencia, lo informado por las Direcciones de Finanzas y Administración de este H. Congreso.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Derecho de Acceso a la Información es un derecho humano reconocido en ordenamientos legales como lo es nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local, sin embargo, este derecho no otorga al solicitante un poder absoluto, ya que se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan básicamente en la protección de la seguridad nacional y al orden público, así como la prerrogativa que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad, ya que el hacer del dominio público estos datos puede causar un daño o perjuicio en la integridad o intereses de una persona, como una discriminación dentro de la sociedad, motivo por el cual se cuentan con normas que velan por proteger la privacidad e integridad de las personas, y por otra parte con respecto a la protección de las personas, existen normas que tutelan el derecho a la vida, la privacidad o intimidad, por tal razón el derecho a la información tiene como límites el decoro, honor, el respeto, la honestidad y la estimación. Esto lleva a concluir que el principio de máxima publicidad comprende que la información en posesión de los Sujetos Obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señalan las normas jurídicas aplicables.

Por lo antes expuesto y en atención a lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 73, fracciones I, II y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como al artículo 3 fracciones V y VI, 18 19, 20 y 21 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado tomando en consideración los argumentos y documentos que le fueron turnados en su momento para su análisis, **este Comité de Transparencia acuerda confirmar la clasificación de datos personales relativos al domicilio, número telefónico, correo electrónico, RFC, QR y CURP**, de las 38 facturas de las personas físicas, que amparan el uso de los recursos destinados al concepto de Gastos de Alimentos entre los cuales se encuentran *galletas, café, refrescos y refrigerios para los Diputados locales durante el año 2017*, por lo que resulta procedente acordar que previo pago de los derechos correspondientes se realice la elaboración de la Versión Pública de las 38 facturas en versión publica de la solicitud, constantes de 38 fojas.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos
Mundos en Tabasco”



Por otra parte, en razón de que las facturas correspondientes de las Personas Morales, resultan ser información pública, que puede ser entregada al solicitante, proporciónesele copia de dichas facturas que resultan ser el comprobante del gasto realizado por la compra de alimentos, galletas, Café, refrescos y refrigerios para los Diputados durante 2017.

Por último en razón de que la Dirección de Administración, proporcionó los montos correspondientes a los gastos solicitados, que fueron requeridos por el peticionario, se acuerda se entregue la relación de las 58 facturas que contienen los gastos totales del año 2017 efectuado por el H. Congreso en concepto de compra de alimentos, galletas, Café, refrescos y refrigerios para los Diputados durante 2017.

En razón a lo anterior los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad emiten el siguiente:

ACUERDO CT/29/2018

PRIMERO. Realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud con número de folio 00687118 y de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracciones II y XI, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Trigésimo Octavo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, este Comité de Transparencia: CONFIRMA la Clasificación de datos personales relativos al domicilio, número telefónico, correo electrónico, firma, RFC, CURP y Código de Respuesta Rápida (QR) por ser confidenciales y no contar con la autorización de sus titulares para ser difundidos a otras personas. Por Tal razón resulta procedente, previo pago de los derechos, la elaboración de la versión pública de las 38 facturas de las personas físicas constantes de 38 fojas, (que amparan el uso de los recursos destinados al concepto de Gastos de Alimentos entre los cuales se encuentran *galletas, café, refrescos y refrigerios para los Diputados locales durante el año 2017*), toda vez que su elaboración tiene un costo de reproducción; respecto de las 18 facturas de las personas morales entréguese las facturas en la forma solicitada por el usuario, y además proporciónesele la relación de las 58 facturas que contienen los gastos totales del año 2017, efectuado por el H. Congreso en



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

“COMITÉ DE TRANSPARENCIA”

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

concepto de compra de alimentos, galletas, café, refrescos y refrigerios para los Diputados.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior córrase traslado de la presente Acta y del acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, para la elaboración de la respuesta correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción III, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Punto cuarto del orden del día.- Desahogado el orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente Acta del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del Presidente, siendo las quince horas del día del encabezado; levantándose la presente acta, constante de cinco fojas, firmando los que en ella intervinieron.

M.D. JOSE ALBERTO GARCÍA
GONZÁLEZ
PRESIDENTE

LIC. MARIO BENJAMÍN ALEMÁN
ABREU
SECRETARIO

L.C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DÍAZ
VOCAL